

Resolución N° 025/26

Toledo, 10 de febrero de 2026-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en atención a la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, que estará expresada en el POA 2026, se enmarcará el proyecto Agenda Cultural sostenido por el Centro de Costo 0139001710 Literal C.

CONSIDERANDO: Que es necesario ordenar los gastos específicos del Carnaval, en base a la Resolución N° 015/26 de fecha 27 de enero de 2026 y a lo expresado en el ítem II del Considerando.

ATENTO:A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar los gastos que se detallan sobre el Fondo de Incentivo para Gestión Municipal:

1) AGREMYARTE RUT 217229690014 Robert Macedo CI 3.368.050-8 (Pirata y su Banda) por \$U 26.000; Pablo Silvera CI 3.357.187-0 (Simuladores) por \$U 8.000; Laura Taboada CI 3.704.175-6 por \$U 8.000.

2) AUDEM RUT 215697120016 Washington Vamonde CI 2522843-9 por \$U 8.000 (Washington y Lucía); Juan Carlos Cáceres CI 1.594173-4 (Damián Lezcano) \$U 56.000.

3) SOMDEM RUT 100492030010 Evelyn Pérez C.I.5123229-0 (Revista Épico) por \$U 6.000 y

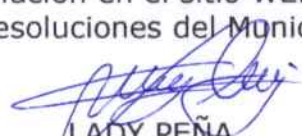
II) Encomendar al funcionario competente el inicio del procedimiento de Compra Abreviada Municipios, por asignación directa a los proveedores mencionados y afectar con dichos gastos al centro de costo 0139001710-Literal C.

III) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

IV) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

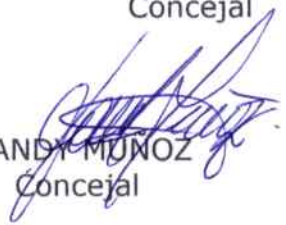
V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


ALFREDO SILVA
Concejal


LADY PEÑA
Alcaldesa

MARCELO RATTO
Concejal


ROBERTO LATORRE
Concejal


SANDY MUÑOZ
Concejal